ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP, De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y de conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 25 numeral 7º y 12° de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección por el sistema de Contratación la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para el servicio de tipografía para distintos documentos.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es una Institución de Educación Superior, que ofrece formación técnica profesional, programas académicos en extensión orientados bajo los principios y valores institucionales, hacia la formación integral para toda la población del departamento insular y el caribe, desde el punto de vista misional en el ámbito de la Investigación y la Innovación para la implementación de la Política de Investigación, y la Política de Gestión del Conocimiento y la innovación, enmarcados en el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.3.2.6. sobre la Investigación, innovación y/o creación artística y cultural, indica que *"La institución se debe establecer en el programa las estrategias para formación en investigación- creación que le permitan a profesores y estudiantes antes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo"* entre las metas importantes de la institución es fortalecer los el grupo de investigación y semilleros conformados por personal administrativo, docentes y estudiantes quienes articuladamente tienen como propósitos la comprensión teórica para la formación un pensamiento innovador, con capacidad construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país, por ello es necesario valorar la investigación y el emprendimiento, haciendo particular énfasis en la calidad de los productos derivados de las actividades de CTeI y la cultura del emprendimiento innovador.

Como institución de educación superior, el INFOTEP por medio de la oficina de Bienestar obedece la Ley 30, el CESU por medio de la política de bienestar mediante el Acuerdo 03 de 1995 uno de los lineamientos determina que **La investigación debe hacer parte fundamental del bienestar** y en procura del **DECRETO 1330 DE 2019 el artículo 2.5.3.2.1.2** "**Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad", y el Acuerdo No. 009 del 06 de agosto de 2024 de INFOTEP aprueban los lineamientos para la creación y fortalecimiento de semilleros de investigación en el instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia.

El instituto ha venido realizando esfuerzos que obedecen a las metas planteadas por el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, ya que en los últimos años se han propuesto una serie

de estrategias con la finalidad de ampliar la posibilidad de acceso y cobertura en educación superior. Por lo anterior, las Instituciones de Educación Superior (IES), han tenido que reforzar sus acciones no sólo para el ingreso de nuevos estudiantes, sino que también para lograr que estos terminen de manera exitosa el proceso de formación.

Como mecanismo que coadyuve el resultado y avance de los distintos proyectos y eventos de investigación INFOTEP requiere la suplencia de:

Diseño, diagramación, tipografía e impresión de boletines, habladores en acrílico, pendones, pasa calles, adhesivos, posters, revistas que serán utilizadas como mecanismo de socialización y publicación de avances de los diferentes proyectos de investigación de la institución y bolsas ecológicas algunos aspectos que benefician la implementación de estas herramientas:

Del diseño:

- Es la oportunidad de generar una identidad visual del tema de investigación.
- Organiza la información del tema de investigación de manera clara y efectiva, destacando los elementos más importantes como títulos, autores y conclusiones.
- Es la forma de mostrar el tema atractivo para el público objetivo.

De la diagramación:

- Distribuye el contenido por medio de la organización del texto, imágenes y gráficos de manera equilibrada y atractiva, utilizando diferentes tamaños de fuente, columnas y espacios en blanco.
- Utiliza mallas y guías para asegurar una alineación precisa de los elementos y una composición visualmente agradable.
- Facilita la lectura mediante el uso de un diseño claro y una tipografía legible.
- Diseña los materiales pensando en diferentes formatos (impreso y digital) y tamaños, para garantizar su versatilidad.

Tipografía e impresión de boletines, posters, revista:

- Permite la legibilidad por medio de una tipografía clara y fácil de leer, especialmente para textos largos.
- Utiliza diferentes tamaños y estilos de tipografía para jerarquizar la información y guiar la atención del lector.
- transmite diferentes sensaciones y emociones, que se ajusten a la imagen de la institución y al contenido.
- La calidad del papel y los acabados resaltan la imagen del producto generado por el tema de investigación.

En cuanto a las bolsas ecológicas:

Mediante el Acuerdo No 017 de agosto de 2021 el Consejo Directivo de INFOTEP aprueba la Política de Responsabilidad Social Institucional (RSI)- INFOTEP, por la cual se plantea en cuatro dimensiones; una de ellas enfocada ***al campus responsable***, la cual busca desarrollar acciones para la promoción de un comportamiento organizacional **"*responsable en todos los integrantes de la comunidad educativa: personal docente y no docente, estudiantes, enfocado en prácticas éticas, democráticas y ambientalmente sostenibles*".**

Ahora bien, la ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, esta ley busca establecer medidas de reducción del impacto ambiental producido por el ingreso, comercialización y uso de algunos materiales plásticos en el Departamento.

El objetivo de la adquisición de estas bolsas ecológicas es generar en toda la comunidad educativa una conciencia ambiental como una filosofía de vida institucional preocupada por el medioambiente y su equilibrio, en el marco de la protección de la reserva de Biosfera de SeaFlower, la cual, desde el 2000 fue declarada por la UNESCO como la octava más extensas del mundo, bajo este precepto, aportar a la protección de la misma hace parte de la RSI del INFOTEP, toda vez, que se constituye en su sector de influencia directa.

La permanencia y graduación son una de las metas de cumplimiento del bienestar institucional, “La graduación estudiantil es el reflejo del cumplimiento de los objetivos fundamentales de la educación superior” (*Guía Para La Implementación De Educación Superior Del Modelo De Gestión De Permanencia Y Graduación Estudiantil En Instituciones., 2015.*), es lo que resulta al finalizar el proceso de formación, luego de la implementación de distintas estrategias en cada etapa del ciclo de estudiantes en educación superior desde su ingreso hacia su graduación.

La graduación es la meta que toda IES busca cuando inicia la formación de una de sus cohortes, que todos los que ingresan a un determinado programa puedan culminar de manera exitosa el proceso, aspecto que resulta difícil de controlar, ya que intervienen distintos factores tanto individuales como institucionales que no permiten que ciertos individuos alcancen dicha meta o logro. Aun así, para las instituciones la graduación hace parte de las más gratificantes de las etapas del estudiante, en la cual se le reconoce el esfuerzo realizado durante todo el proceso y se le titula avalando los conocimientos adquiridos durante la formación.

La ceremonia de graduación se constituye como el máximo evento académico que realizan las IES, por ello es importante que las instituciones cuenten con los recursos y herramientas para la presentación de sus documentos formales, cumpliendo con los lineamientos normativos que tiene que ver con la titulación.

Como se ha fijado dentro del literal e) del capítulo I del título II del Acuerdo 010 de 13 de mayo de 2021 que trata del modelo de bienestar de INFOTEP, uno de los componentes principales es la permanencia y la graduación estudiantil, y para el alcance de la meta se hace necesario contar con los recursos y herramientas para desarrollar dichas estrategias.

Los posibles beneficiarios del servicio de tipografía en la Institución serán principalmente **los estudiantes de los programas Técnicos Profesionales**, que para el periodo 2025-II se estiman 700, numero que puede aumentar en próximos semestres, sin contar los de cursos o programas de extensión además de los graduandos y la comunidad educativa en general.

Para ello se hace necesario contratar los servicios de tipografía para el diseño, la diagramación e impresión de los documentos tales como: boletines, posters, revistas con connotación científica de los semilleros y grupos de investigación, diplomas, actas de grado, menciones de honor, carnet, certificaciones cursos de extensión información académica: reglamento estudiantil, derechos pecuniarios entre otros, lo cual redunda en la calidad de prestación del servicio educativo, así como la permanencia y graduación.

Por esta razón se convoca públicamente a las empresas de tipografía legalmente habilitadas que reúnen los requisitos exigidos por la Ley para la prestación de este servicio con la debida capacidad técnica y financiera, para el desarrollo del objeto de este proceso en la modalidad de mínima cuantía.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO Y DE LA CONTRATACIÓN.

2.1 Identificación del bien según el Clasificador del UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
82	12	15	02	82121502	Tipografía

2. ANALISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

3.1 ANALISIS COMERCIAL

La presente adquisición se realiza teniendo en cuenta las necesidades de la Institución, ya que las instituciones de educación superior (IES), deben garantizar los espacios y materiales para realizar el reconocimiento al esfuerzo y al cumplimiento de los objetivos académicos alcanzados por los estudiantes de cada uno de los programas ofertados, siendo la graduación, el reflejo del cumplimiento de los objetivos fundamentales de la educación superior.

Así la cosas, para realizar el máximo acto académico, la institución requiere de los servicios de una tipografía, que pueda satisfacer la necesidad de la institución para la realización de los diplomas, acatas de grado, menciones de honor, certificados, constancias, etc. y la impresión de información institucional para ser divulgada con la comunidad académica.

En décadas pasadas para este tipo de servicios se utilizaban los recursos de la caja menor de la institución, pero con el incremento de la población estudiantil, las exigencias normativas y la mejora en los aspectos instituciones relacionados con la calidad, la institución contempló la contratación del servicio con el ánimo de garantizar los derechos y deberes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

En la isla son varias las empresas que se dedican al arte del diseño y la tipografía como son: Acaribe Libre Ltda, JCP Suministros y dotaciones, WAGO ART S.A.S, Gregory Dimas Artes Gráficas. Por consiguiente, se solicitó cotizaciones a dos de estas empresas; de esta manera se logró establecer un promedio en los valores de cada ítem descrito en las especificaciones técnicas.

3.2 ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En razón al objeto del contrato y a las condiciones de ejecución y pago no se exige la capacidad financiera, aun así, los posibles proveedores deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo.

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar no es indispensable que el contratista cuente con una capacidad de organización específica. Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural que cuente con las condiciones y calidades que han sido dispuestas por el INFOTEP.

3.3 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que indica: "*Evaluación del Riesgo":* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* (M-ICR-01) que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la matriz de riesgo en documento anexo.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

CUADRO DEL ANÁLISIS HISTÓRICO

Comoquiera que en la institución han sido pocos los procesos similares al objeto del presente se verificaron en la plataforma SECOP II, contratos cuyo objeto sea similar al presente encontrándose lo siguiente:

OBJETO CONTRATO CSC-005-2023	**VALOR**	**PLAZO**	**ENTIDAD**
SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE MATERIAL IMPRESO, MATERIAL DIGITAL, GUIAS Y MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN COLEGIO SAN CARLOS DE SAN GIL DEL AÑO LECTIVO 2023	$ 4.000.000	9 meses	**COLEGIO SAN CARLOS**
OBJETO CONTRATO 005-2023	**VALOR**	**PLAZO**	**ENTIDAD**
SUMINISTRO DE PAQUETES DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO PARA LOS EDUCANDOS, EMPASTADA DE	$ 10.210.000	El plazo del presente contrato fue hasta agotar	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

LIBROS, MENCIONES, MEDALLAS Y TRABAJOS DE TIPOGRAFIA.		los bonos sin exceder el 31 de diciembre de 2018.	**FRANCISCO JOSE DE CALDAS**
OBJETO CONTRATO OC-03-82019	**VALOR**	**PLAZO**	**ENTIDAD**
ORDEN DE COMPRA DE PAPELERIA VARIA A LITOGRAFIA TIPOGRAFIA IVAN SUAREZ	$ 4.871.241	30 días	**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO**
OBJETO CONTRATO OC-03-82018	**VALOR**	**PLAZO**	**FORMA DE PAGO**
ORDEN DE COMPRA DE PAPELERIA VARIA A LITOGRAFIA TIPOGRAFIA IVAN SUAREZ	$ 7.449.567 C	30 días	**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO**

En la institución se ha desarrollado contratos con objetos similares como:

OBJETO Y NÚMERO	VALOR	PLAZO	VIGENCIA
Contrato 080 de 2023. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TIPOGRAFIA PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS (DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, CARNET, CERTIFICACIONES CURSOS DE EXTENSIÓN INFORMACIÓN ACADÉMICA: REGLAMENTO ESTUDIANTIL, DERECHOS PECUNIARIOS ENTRE OTROS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. CÓDIGO UNSPSC 20102301.	$20.000.000	8 meses	2023

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El INFOTEP cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.oo) M/CTE. Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

5.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25925 de fecha 30 de mayo de 2025, Dependencia: 000. GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-008-003, Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). Fuente: Nación.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente: TRES (3) PAGOS, DOS BIMENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 3.200.000.oo) MCTE Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000.oo) MCTE, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. Sujetos al PAC.

El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio) y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía por ser inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

· NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio).

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios para contratar se ejecutarán en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se fija para los efectos contractuales como domicilio la Isla de San Andrés.

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución es de CINCO (05) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 o hasta que se agote el presupuesto contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.

8.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ✔ Suministrar con calidad y de manera oportuna los elementos nuevos, en las dependencias donde funciona el INFOTEP.
- ✔ Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
- ✔ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.

- ✔ Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- ✔ Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.
- ✔ Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
- ✔ Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.
- ✔ El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso de que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.
- ✔ Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin ningún costo.
- ✔ Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.
- ✔ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✔ Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- ✔ Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
- ✔ Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
- ✔ Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
- ✔ Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
- ✔ Garantizar la calidad del servicio ofertado al INFOTEP.
- ✔ Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El servicio debe cumplir con:

1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.
2. Garantizar el servicio de marcado de diplomas, Actas, menciones, certificaciones, constancias y otros.
3. Impresión de carnets estudiantiles
4. Impresión y encuadernación de documentos académicos, tales como el reglamento estudiantil, reglamento de prácticas, derechos pecuniarios, información de los programas ofertados por la institución, entre otros.
5. Impresión de folletos y volantes con información de interés institucional.
6. Hacer la entrega en los tiempos de los productos en las fechas acordadas y en las instalaciones del INFOTEP.
7. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.

Los productos deberán ser de primera calidad, estar conservados en debida forma de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la institución y entregados en las instalaciones de INFOTEP SAN ANDRES, previo recibo de Almacén.

9 PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 024 del 23 de junio 09 Del 2023, el rector del Infotep, Charles Gallardo Humphrey, fue designada para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenadora del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades

contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato.

Acuerdo 027 del 24 de noviembre de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para establecer el presupuesto oficial, el área encargada, efectuó cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo como resultado lo siguiente:

WAGO
EL ARTE DE CREAR

Cotización WA898

Representación Gráfica

Fecha de Generación	07/07/2025 17:00
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

Actividad Económica Principal 7310
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	WAGO ART S.A.S.	Razón Social	INFOTEP
NIT	901673897	NIT	892400461
Obligación	NO APLICA	Obligación	NO APLICA
Email	wagocomercial@gmail.com	Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	3165114002	Teléfono	3006057353
Dirección	AV 20 DE JULIO DIAGONAL FERRETERIA APOLO	Dirección	AV COLOMBIA
Ciudad, Depart.	SAN ANDRES, SAN ANDRES (CO)	Ciudad, Depart.	SAN ANDRES, SAN ANDRES (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	OPALINA	IMPRESION DE DIPLOMAS TAMAÑO 25X35 APROX , TINTAS FULL COLOR - OPALINA220 - PERSONALIZADOS	12	EA	$10,000.00		$120,000.00	$120,000.00
2	OPALINA	ACTA DE GRADO- TAMAÑO CARTA APROX- TINTAS FULL COLOR MATERIAL OPALINA 120GRA PERSONALIZADOS	12	EA	$4,500.00		$54,000.00	$54,000.00
3	OPALINA	IMPRESION DE MENCION DE HONOR - TAMAÑO CARTA APROX- TINTA FULL COLOR - OPALINA 220GRA- PERSONALIZADO	12	EA	$4,500.00		$54,000.00	$54,000.00
4	OPALINA	CERTIFICADOS TAMAÑO CARTA APROX- TINTA FULL COLOR- MATERIAL OPALINA 120GRA- PERSONALIZADOS	12	EA	$6,500.00		$78,000.00	$78,000.00
5	OPALINA	IMPRESION DE CONSTANCIA DE HONOR - TAMAÑO CARTA APROX- TINTA FULL COLOR - OPALINA 120GRA- PERSONALIZADO	12	EA	$6,500.00		$78,000.00	$78,000.00
6	FOLLETO	IMPRESION FOLLETOS TAMAÑO CARTA - PLEGADOS - MATERIAL PROPALCOTE FULL COLOR	12	EA	$4,500.00		$54,000.00	$54,000.00
7	VOLANTES PERSONALIZADOS	IMPRESION VOLANTES INSTITUCIONALES TAMAÑO MEDIA CARTA - MATERIAL PROPALCOTE - IMPRESION FULL COLOR 4X4 POR AMBAS CARA X PAQUETES DE 1000	1,000	EA	$1,800.00		$1,800,000.00	$1,800,000.00
8	PROPALCOTE	IMPRESION INSTITUCIONAL- TAMAÑO CARTA - FULL COLOR X PAQUETES POR 1000	1,000	EA	$1,200.00		$1,200,000.00	$1,200,000.00

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 2

WAGO
EL ARTE DE CREAR

Cotización

WA898

Representación Gráfica

Fecha de Generación	07/07/2025 17:00
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

Actividad Económica Principal 7310
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

9	IMPRESION	IMPRESION INSTITUCIONAL- TAMAÑO 1/4 PLIEGO(47X32 APROX) - MATERIAL PROPALCOTE- FULL COLOR X PAQUETES POR 1000	1,000	EA	$7,500.00	$7,500,000.00	$7,500,000.00
10	IMPRESION	IMPRESION INSTITUCIONAL- TAMAÑO 1/2 DE PLIEGO(64X46 APROX) - MATERIAL OPALINA FULL COLOR X PAQUETES POR 1000	1,000	EA	$15,000.00	$15,000,000.00	$15,000,000.00
11	IMPRESION	IMPRESION INSTITUCIONAL- TAMAÑO PLIEGO(87X57 APROX) - MATERIAL PROPALCOTE- FULL COLOR	12	EA	$40,000.00	$480,000.00	$480,000.00
12	ADHESIVO	ADHESIVO TAMAÑO CARTA -FULL COLOR , MATERIAL AUTOADHESIVO	12	EA	$10,000.00	$120,000.00	$120,000.00
13	IMPRESION	IMPRESION REVISTA DE CONNOTACION CIENTIFICA DE ACUERDO AL PROYECTO- TAMAÑO CARTA -FULL COLOR MATERIAL PROPALCOTE 150GRA , CARATULA PROPALCOTE 300GRA	1	EA	$1.00	$1.00	$1.00
14	IMPRESION	IMPRESION DE BOLETINES - TAMAÑO CARTA APROX- FULL COLOR MATERIAL BOND PERSONALIZADO	12	EA	$1,800.00	$21,600.00	$21,600.00
15	PASACALLE	PASACALLE MEDIDAS 70X300MTS CON OJALES	12	EA	$240,000.00	$2,880,000.00	$2,880,000.00
16	HABLADORES	HABLADORES EN ACRILICO MEDIA CARTA TAMAÑO 60X14 ABIERTO - PLEGADO-	12	EA	$25,000.00	$300,000.00	$300,000.00
17	BOLSAS	BOLSAS CAMBRE- MARCADO LOGO INSTITUCIONAL	12	EA	$5,500.00	$66,000.00	$66,000.00
18	AFICHES	AFICHES TABLOIDES INSTITUCIONAL - TAMAÑO TABLOIDE - FULL COLOR	12	EA	$7,500.00	$90,000.00	$90,000.00

18

Subtotal	$29,895,601.00
TOTAL	$29,895,601.00

para dar el precio de la revista se debe colocar la cantidad de paginas

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 2 / 2

Gregory Dimas Torres

NIT. 18.004.060 - 6

Afiliado a la Cámara de Comercio Mat. No. 33386

ARTES GRÁFICAS

Nuestra experiencia imprime
lo que su mente sueña

Fiwi ekspiriens print weh fi yo main jiim

San Andrés Isla, julio 7 de 2025

Señores
INFOTEP
L.C.

Cordial Saludo:
Por medio de la presente me permito hacerle llegar la siguiente cotización:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
50	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, 25X35cm, FULL COLOR,	13.000	650.000
	CARTULINA OPALINA 220gr		
50	IMPRESIÓN DE ACTA DE GRADO, TAMAÑO CARTA, COLOR,	8.000	400.000
	CARTULINA OPALINA 120gr		
15	IMPRESIÓN DE MENCION DE HONOR, TAMAÑO CARTA,	8.000	120.000
	COLOR, CARTULINA OPALINA 220gr		
15	IMPRESION DE CERTIFICADOS, TAMAÑO CARTA, COLOR,	8.000	120.000
	CARTULINA OPALINA 120gr		
15	IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS, TAMAÑO CARTA, COLOR,	8.000	120.000
	CARTULINA OPALINA 120gr		-
347	IMPRESIÓN DE FOLLETOS, TAMAÑO CARTA, PLEGADOS,	500	173.500
	PROPALCOTE 150gr, FULL COLOR		-
350	IMPRESIÓN VOLANTES INSTITUCIONALES, MEDIA CARTA,	450	157.500
	PROPALCOTE 150gr, FULL COLOR, 4X4		
365	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL, TAMAÑO CARTA,	800	292.000
	PROPALCOTE 150gr, FULL COLOR		
500	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL, TAMAÑO 47X32 APROXIMADO	2.000	1.000.000
	PROPALCOTE 150gr, FULL COLOR		
500	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL, TAMAÑO 64X46 APROXIMADO	2.500	1.250.000
	PROPALCOTE 150gr, FULL COLOR		
500	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL, TAMAÑO 87X57 APROXIMADO	3.000	1.500.000
	PROPALCOTE 150gr, FULL COLOR		
500	IMPRESIÓN DE ADHESIVOS, TAMAÑO CARTA, FULL COLOR	1.300	650.000
50	IMPRESIÓN REVISTA CONNOTACION CIENTIFICA, TAMAÑO	20.000	1.000.000
	CARTA, CARATULA PROPALCOTE 300gr, PAGINAS INT A		-
	UNA TINTA PROPALCOTE 115gr, ENGOMADA Y COSIDA		-
500	IMPRESIÓN BOLETINES, TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND,	500	250.000
	A UNA TINTA, POR UN LADO, PERSONALIZADOS		-
1	IMPRESIÓN PASACALLE, BANNER, 70cm X 3mts, OJETES	250.000	250.000
1	HABLADORES EN ACRILICO, COLOR, MEDIA CARTA	30.000	30.000
1	BOLSAS INSTITUCIONALES, CAMBREL, MEDIDAS 15X25	25.000	25.000
	CARGADAS 1 LADO CON LOGO,		-
1	POSTER INSTITUCIONAL, TAMAÑO TABLOIDE, FULL COLOR	12.000	12.000
	PROPALCOTE 150gr		-
			-
			-
NOTA: DESPUES DE ESTA, VALIDEZ DE PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO		TOTAL $	8.000.000

PARA PAGOS BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 348 843 76604

El alcance de esta oferta está sujeto al diseño, desarrollo y producción del bien y/o servicio. Asesoramiento en todo lo referente a la temática para la manipulación de cada pieza apoyándonos en estrategias de comunicación basadas en criterios pedagógicos a fin de fidelizar a todas las personas alcanzadas.

Atentamente,
GREGORY DIMAS TORRES

CONDICIONES DE PAGO: 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA
PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES
VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS

TODO EN ARTES GRÁFICAS
gregorydimas@hotmail.com
gregorydimas1975@gmail.com
CEL. + 57 (315) 489 3932
@dimasimpresores
Gregory Dimas Impresores

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	Cant.	COTIZACION 1 (GREGORY DIMAS ARTES GRAFICAS)	COTIZACION 2 (WAGO ART S.A.S)
1	DIPLOMAS	Impresióndediplomas–tamaño25x 35 aproximadamente – tintas full color – material opalina 220 - personalizados	1	$13,000.00	$10,000.00
2	ACTAS DE GRADO	Impresión de actas de grado – tamaño carta aproximadamente – tintas full color – material opalina 120 gramos - personalizados	1	$8,000.00	$4,500.00
3	MENCION DE HONOR	Impresión de mención de honor – tamaño carta aproximadamente – tintas full color – material opalina 220 gramos - personalizados	1	$8,000.00	$4,500.00
4	CERTIFICADOS	Impresión de certificados–tamaño carta aproximadamente – tintas full color – material opalina 120 gramos - personalizados	1	$8,000.00	$6,500.00
5	CONSTANCIAS	Impresióndecertificados–tamaño carta aproximadamente – tintas full color – material opalina 120 gramos personalizados	1	$8,000.00	$6,500.00
6	FOLLETOS	Impresión de folletos – tamaño carta – plegados – material propalcote – impresión full color	1	$500.00	$4,500.00
7	VOLANTES INSTITUCIONALES	Impresión de volantes institucionales – tamaño media carta – material propalcote – impresión full color 4 x 4 – por ambas caras x paquetes por 1.000	1	$450.00	$1,800.00
8	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL	Impresión institucional – tamaño carta – material propalcote – impresión full color x paquetes por 1.000	1	$800.00	$1,200.00
9	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL	Impresión institucional – tamaño ¼ de pliego (47 x 32 aproximadamente) – material propalcote – impresión full color x paquetes por 1.000	1	$2,000.00	$7,500.00
10	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL	Impresión institucional – tamaño ½ medio pliego (64 x 46 aproximadamente) –material propalcote – impresión full color x paquetes por 1.000	1	$2,500.00	$15,000.00
11	IMPRESIÓN INSTITUCIONAL	Impresión institucional – tamaño pliego (87 x 57 aproximadamente) – material propalcote – impresión full color	1	$3,000.00	$40,000.00
12	ADHESIVOS	Impresión de adhesivos – tamaño carta – impresión full color – material autoadhesivo	1	$1,300.00	$10,000.00
13	REVISTAS	Impresión de revista de connotación científica de acuerdo al proyecto – tamaño carta – impresión full color – material propalcote – caratula propalcote 300 gramos – hojas internas 115 gramos – acabado engomadas y cosido	1	$20,000.00	$30,000.00
14	BOLETINES	Impresióndeboletines–tamaño carta aproximadamente – tintas full color – material bond - personalizados	1	$500.00	$1,800.00
15	PASACALLES	Impresión pasacalles – material banner – impresión full color – tamaño 70 cms x 3mts con ojetes	1	$250,000.00	$240,000.00
16	HABLADORES	Habladores en material acrílico media carta – tamaño 60 x 14 abierto – plegados	1	$30,000.00	$25,000.00
17	BOLSAS	Bolsas institucionales – material cambrel – marcada con logo institucional	1	$25,000.00	$5,500.00
18	POSTERS	Poster institucional – tamaño tabloide – impresión full color	1	$12,000.00	$7,500.00

Al promediar los valores obtenidos de las cotizaciones recibidas, se estimará un presupuesto para satisfacer la necesidad de la entidad teniendo en cuenta el promedio por ítem y según las necesidades que surtan, las cuales podrán variar según la permanencia y graduación de los estudiantes, así como del material impreso requerido, por consiguiente, no se establece una cantidad específica.

Por lo expuesto en precedencia se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,oo) M/CTE.** Este valor, incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.
No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.

- **De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más.

12. RIESGOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se han elaborado los estudios previos de la contratación determinando los aspectos técnicos y económicos del contrato, teniendo en cuenta todas las medidas para garantizar que se contrate con personas idóneas, con la mejor calidad, el mejor precio y los mejores insumos, buscando así mismo aminorar los riesgos en la contratación.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá la Coordinadora Acdemica o a quien designe el Rector. Quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre EL INFOTEP y EL CONTRATISTA
b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
f) Informar el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.
g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.
k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor del INFOTEP mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.
l) Las demás funciones que la Ley le señale, el contrato.

15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El INFOTEP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS:** El INFOTEP podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al Infotep, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o

proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

- **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INFOTEP podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

15.EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que indica: "*Evaluación del Riesgo":* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* (M-ICR-01) que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la matriz de riesgo en documento anexo.

VER MATRIZ DE RIESGOS COMO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO.

16.INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:

INFOTEP realizó la verificación de acuerdo con el proceso de selección y en los términos del DECRETO 1082 de 2016 para la contratación en concreto por ser de mínima cuantía se concluyó que la contratación no está cubierta por acuerdo internacional alguno.

SURISADAYS BAENA SANCHEZ
Profesional Universitario
Coordinadora académica
(Original firmado)

Proyecto: Surisadays Baena Sánchez/Profesional Universitario
Reviso: Andrés Avelino Meza Villarreal/ Vicerrector Administrativo y Financiero